

VISTOS

- DIAZ TORREALBA, RUT:** [REDACTED]
- vigentes a la fecha.
- aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5.168, del 15.12.2025.
- Orgánica Constitucional de municipalidades.
1. La solicitud de devolución presentada por **MANUEL**
 2. La Ordenanza N° 002/93 y sus modificaciones,
 3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
 4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio,
 5. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.
 6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

CONSIDERANDO

1. El informe recepcionado con fecha 14.04.2026 emitido por la Tesorería Municipal señala que:
 - Con fecha 01/04/2026, se realiza intento de pago a través de Webpay por el monto de \$53.067.
 - Con fecha 01/04/2026, se pagó giro N°8985887 por \$53.067.
 - Con fecha 06/04/2026, Transbank indica abono en Cta. Cte. N°66066948 el monto de \$53.067 y además informa el pago del giro N°8985887 por \$53.067
 - Con fecha 06/04/2026, se recibe solicitud de devolución por Parte de Don Manuel Díaz Torrealba, Rut: [REDACTED] por el pago duplicado de su PPU [REDACTED]
 - Con fecha 08/04/2026, se hace ingreso a Obligaciones financieras el monto de \$53.067 a través del Giro: 9094929.
2. El certificado de Inscripción RVM, FOLIO 500690199178, del Vehículo PPU [REDACTED] a nombre de Manuel David Díaz Torrealba, Rut: [REDACTED]
3. Certificados de Pago N° 96 y N°97 emitidos por la Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N° 8985887 y N° 9094929, ambas por el monto de \$53.067.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.
NOMBRE : **MANUEL DIAZ TORREALBA**
RUT : [REDACTED]
MONTO A DEVOLVER : **\$53.067.- DEPOSITAR EN CUENTA RUT [REDACTED] DEL BANCO ESTADO.**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : **PAGO DUPLICADO PPU [REDACTED]**

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

2140901002 **Depósitos en Cta. Cte.** **\$ 53.067.-** **(Menor Ingreso)**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"POR ORDEN DEL ALCALDE"
HENRY FERRADA VÁSQUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VN/FNA/

- Of. Partes
 - Dpto. Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Unidad de Cobranza.
- IDDOC: 3288959 /